



OFICIO N° 116785  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.65°/373

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2025

El Diputado señor JORGE SAFFIRIO ESPINOZA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad y factibilidad de reducción en las rentas y condiciones comerciales asignadas a la solicitud para ejecutar el proyecto "Prolongación de calle Santa Cruz", en la comuna de Traiguén, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 664DFE4EAAEC812C



Valparaíso, 15 de julio de 2025

**MATERIA:** Solicita información relativa al proyecto “Prolongación de calle Santa Cruz”.

**DE: H. DIPUTADO JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**

**ALDALDE DE TRAIQUEN, DON LUIS ÁLVAREZ VALENZUELA**

**A: ERIC MARTÍN GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**, Diputado de la República junto con el Alcalde de Traiguén don **LUIS ÁLVAREZ VALENZUELA**, exponen y solicitan a don **ERIC MARTÍN GONZÁLES**, Presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, respetuosamente que:

Con el objeto de ejecutar diversas iniciativa y proyectos que van en directa línea de beneficiar a vecinos y vecinas de la comunidad de Traiguén, región de La Araucanía, es que se han sostenido diversas reuniones con la autoridad de la comuna y con los demás actores relacionados en la materia.

En razón de lo anterior, es que desde EFE, se nos ha señalado en el oficio N°421 de fecha 15 de mayo de 2025 para efectos de ejecutar una rebaja en la tasación de del proyecto “Prolongación de calle Santa Cruz”, se señaló que era posible acceder a una disminución del monto total de 582,29 UF.

Si bien, lo anterior es un avance importante, pues significa el interés desde la empresa para beneficiar y ayudar a miles de vecinos y vecinas de Traiguén. Sin embargo, Traiguén es una localidad pequeña de sólo 18.843 habitantes con un territorio predominantemente rural, altos índices de vulnerabilidad social, pobreza multidimensional y por ende, los recursos de la municipalidad también son limitados y escasos.

Es en virtud de lo anterior, que esperamos que se puedan iniciar los análisis respectivos y las instancias necesarias para considerar la posibilidad y factibilidad de reducción en las rentas y condiciones comerciales asignadas a la solicitud realizada, a fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones de manera sostenible, responsable y buscando siempre el velar por los vecinos y vecinas de Traiguén.

Saluda atentamente a US.

**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**  
Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

